

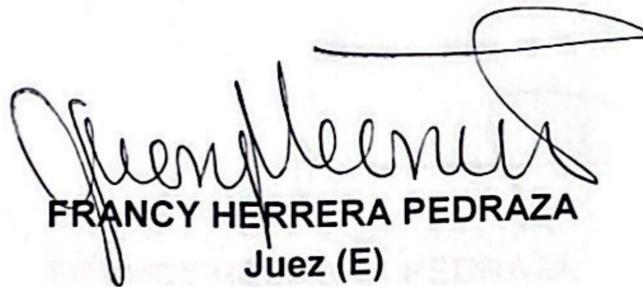
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR. 2023

REF. DIVORCIO
No. 110013110004 2022 00585 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO, iniciado por JUAN DE JESUS NIÑO RODRIGUEZ y en contra de YEZMI GAITAN. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;



FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (E)